

Competencia Económica: Panorama Internacional

Proyectan obstáculos para fusión Dow-DuPont

Después de que el Senado estadounidense anunciara una serie de audiencias sobre la consolidación de la industria agrícola, expertos esperan que la propuesta de fusión entre *Dow Chemical* y *DuPont* enfrente importantes obstáculos para ser concretada. Esto, principalmente porque existe una posibilidad de que los reguladores examinen el sector de los agro-negocios con el mismo rigor con el que se analiza el del cuidado de la salud. Las audiencias, según los expertos, son respuesta de los legisladores estadounidenses a la ola de operaciones en el sector agrícola que incluye *Dow-DuPont*, *Monsanto-Bayer* y *China National Chemical Company-Syngenta*. Los legisladores han dejado en claro que no permitirán la venta de partes considerables de la industria alimenticia, especialmente cuando los compradores son entidades extranjeras. [Consulta aquí la nota completa](#)



Alere presenta demanda para forzar fusión con Abbott

CONTENIDO:

MEJORES PRÁCTICAS	1
ESTUDIOS RECIENTES	3
CASOS EMBLEMÁTICOS	3

El laboratorio farmacéutico *Alere* presentó una demanda contra *Abbott* para forzarlo a avanzar con su plan de fusión. En febrero, *Abbott* acordó comprar a *Alere* por cinco mil millones de dólares. A partir de este acuerdo, *Alere* anunció públicamente que había recibido un citatorio del gobierno estadounidense como parte de una investigación sobre corrupción extranjera en pagos con África, Asia y América Latina. Como resultado, *Abbott* comenzó a dudar de la operación e incluso ofreció un pago de 50 millones de dólares para abortar la misma. Sin embargo, *Alere* rechazó la oferta y afirmó que tomará todas las acciones necesarias para concretar la fusión. [Consulta aquí la nota completa](#)



Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

Comisión Europea ordena cobrar impuestos a Apple

La Comisión Europea ordenó a Irlanda el cobro de impuestos a la empresa tecnológica estadounidense *Apple*, por la cantidad de 13 mil millones de euros. Esto, luego de que se encontrara, que dos acuerdos entre la firma y el gobierno irlandés violaban las leyes de ayuda estatal europeas. La Comisionada Margrethe Vestager declaró que dichos acuerdos permitían la transferencia de ganancias dentro de la estructural grupal de *Apple*, lo que redujo artificialmente la cantidad de impuestos pagados. Asimismo, los acuerdos le otorgaban una ventaja selectiva que afectaba la competencia, pues *Apple* pagaba substancialmente menos impuestos que otras compañías. En respuesta a la orden, el gobierno irlandés anunció su intención de apelar la decisión pues no se brindó ninguna ayuda estatal ilegal y la empresa pagó el total de impuestos, sin ningún trato favorable. Por su parte, *Apple* declaró sus intenciones de también apelar la decisión y se mostró confiada de que ésta no progresará. [Consulta aquí la nota completa](#)

Estados Unidos: DOJ objeta fusión entre Deere y Monsanto

El Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ por sus siglas en inglés) presentó una demanda para bloquear el plan de adquisición de la línea de equipos tecnológicos para agricultura de *Monsanto* por parte de *Deere & Co.* De acuerdo con el DOJ, la operación eliminaría la competencia en la tecnología usada por los agricultores para plantar sus productos de manera más rápida. La operación contempla que *Deere* compre los negocios de siembra precisa de *Monsanto* bajo la marca *Precision Planting*. Ésta, es una marca líder en el mercado de nuevas tecnologías que permite a los agricultores ser más eficientes y rápidos en sus procesos de siembra, lo que a su vez incrementa las temporadas de producción y el número de cosechas. Sin embargo, el DOJ argumentó que las compañías son proveedores dominantes, pues generan al menos 86% de las ventas del sector, por lo que permitir la fusión terminaría la competencia agresiva entre las mismas. [Consulta aquí la nota completa](#)

Brasil: Investigan cártel de gas LP

El Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) de Brasil inició una investigación sobre la posible existencia de un cártel en el mercado de gas LP. De acuerdo con el CADE, la investigación abarca a 7 distribuidores, 4 vendedores minoristas y 27 individuos, así como a un sindicato industrial. Ante esto, dos compañías aceptaron su participación en el cártel, por lo que deberán pagar una multa de 24 millones de reales brasileños, así como cooperar con la autoridad durante el resto de la investigación. La autoridad indicó que el cártel operó tanto a nivel de distribución, como en el de ventas minoristas del mercado, por lo que existe evidencia de fijación de precios y división del mismo entre los cartelistas para evitar la competencia. La investigación es resultado de una queja presentada por la Agencia Nacional Petrolera. [Consulta aquí la nota completa](#)



India: CCI reimpone multa récord

La Comisión de Competencia de la India (CCI) volvió a imponer una multa contra los miembros de un cártel de cemento, nueve meses después de que una corte la rechazara bajo el argumento de que la Comisión falló en cumplir con el debido proceso. La multa, de 896 millones de euros, involucra a 11 compañías, incluyendo a la subsidiaria india de *Lafarge* y a *ACC*, la compañía cementera más grande del país. De igual forma, una organización comercial fue señalada por implementar prácticas de fijación de precios y ofertas en el mercado de distribución de cemento. De acuerdo con la CCI, el cártel no solamente dañó los intereses de los consumidores, sino también permitió que las empresas generaran altos márgenes de ganancias al actuar concertadamente. Finalmente, la CCI afirmó que el cártel perjudicó a la economía en general pues el cemento es un insumo clave para la industria de la construcción, pieza fundamental para el desarrollo económico de ese país. [Consulta aquí la nota completa](#)



Colombia: SIC investiga a Ecopetrol

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) de Colombia anunció el inicio de una investigación contra el gigante petrolero estatal *Ecopetrol*, así como otros 16 distribuidores de materiales pétreos para la construcción, por supuestas violaciones a la ley de competencia. De acuerdo con la SIC, *Ecopetrol* incentivó prácticas anticompetitivas al implementar acuerdos con los distribuidores para coludirse en los precios y cuotas de entrega. Dichos acuerdos habrían sido negociados a través de la asociación de distribuidores y abarcarían al menos tres áreas geográficas del país. Adicionalmente, la SIC investiga también a 25 individuos por haber facilitado, tolerado o colaborado en la práctica anticompetitiva. De comprobarse las conductas, la SIC podría emitir multas por más de 23 millones de dólares para cada compañía y de 474 mil dólares contra los individuos que resulten responsables. [Consulta aquí la nota completa](#)



Ecuador multa a Claro

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado emitió una multa por más de 82 millones de dólares contra *Conecel*, empresa bajo la cual *Claro* opera en Ecuador. La sanción es respuesta a la negativa de la empresa de eliminar en sus contratos el requisito de exclusividad para el uso de terrenos o torres donde se ubicaban sus antenas. De acuerdo con la Superintendencia, la empresa fue notificada de esta orden con suficiente tiempo para acatarla, sin embargo no lo hizo. En respuesta, *Claro* afirmó que la autoridad transgredió la seguridad jurídica, restando certidumbre para el ambiente empresarial, por ello, tanto *Conecel* como *América Móvil* ejercerán todas las acciones necesarias para evitar cualquier atropello. [Consulta aquí la nota completa](#)



China: Investigan fusión entre Uber y Didi



El Ministerio de Comercio de China abrió una investigación sobre la adquisición de los negocios locales de *Uber* por parte de *Didi Chuxing Technology*, operación que aumentaría la dominancia de ésta última en el mercado de redes de transporte.

Después de que se anunciara la fusión, valuada en 36 mil millones de dólares, *Didi* afirmó que no necesitaría notificarla ante los reguladores por que las ganancias de *Uber China* se encuentran por debajo de los umbrales de notificación obligatoria de concentraciones. Pese a esto, las autoridades iniciaron la investigación debido a su preocupación sobre los sectores disruptores de rápido crecimiento y que se encuentran en una zona regulatoria incierta o "gris". [Consulta aquí la nota completa](#)

España: Proyectan cambios en la autoridad de competencia



Ante la entrada de un nuevo gobierno en España, actores políticos han anunciado sus intenciones de retirar el mandato sobre la vigilancia de la competencia a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y colocarlo bajo la supervisión de una nueva autoridad independiente. Dos de los grupos políticos más grandes del Parlamento, quienes se han aliado para formar el próximo gobierno, publicaron un acuerdo en el que se incluye un plan para separar las funciones regulatorias y de competencia de la CNMC. Creada en 2013, la institución fusionó a la autoridad de competencia con diferentes reguladores sectoriales en una estructura que generó controversia por su falta de independencia, según críticas de la Comisión Europea. [Consulta aquí la nota completa](#)

Argentina: Inician investigación contra emisor de tarjetas Visa

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia de Argentina anunció el inicio de una investigación contra Visa por supuestos abusos de dominancia y conductas de cártel. Esto, después de que una investigación de mercado encontrara que los mercados locales de tarjetas de crédito y pagos electrónicos carecen de condiciones de competencia y transparencia. De acuerdo con la Comisión, el primero de estos dos sectores presenta altas comisiones, mientras que en el segundo está fuertemente concentrado, lo que evita la entrada de nuevos métodos de pago. El estudio establece que la compañía Prisma domina el mercado al ser la única compañía capaz de emitir tarjetas Visa. De igual forma, ésta se encuentra verticalmente relacionada con bancos públicos y privados, lo que la hace dominante en las redes de cajeros automáticos y en el sector de pagos en línea. Ante esto, la Comisión solicitó autorización al Ministerio de Comercio para iniciar la investigación contra Prisma y 14 bancos para confirmar si existe un cártel.

[Consulta aquí la nota completa](#)



Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

The economic impact of cartels and anti-cartel enforcement

El artículo escrito por Stephen Davies y Peter Ormosi del Centro para la Política de Competencia de la Universidad de Anglia Oriental explora el impacto económico de los cárteles y el combate contra de los mismos. De acuerdo con los autores, las evaluaciones del daño al consumidor causado por estas prácticas suelen ser parciales, porque no intentan cuantificar el impacto de la disuasión o tomar en cuenta que el daño no siempre está presente en todos los casos. Por lo tanto, los autores proponen un marco de evaluación más amplio en el que se contemplen los impactos no observados. Ante esto, buscan demostrar como los hallazgos empíricos existentes en la literatura pueden ser introducidos en un experimento para establecer estimaciones sobre la magnitud del daño resultante de un cártel. [Consulta aquí la publicación.](#)

Casos emblemáticos

Europa: El Cártel del Fuego

El Cártel del Fuego fue el nombre que recibió la colusión entre empresas que fijaron precios y manipularon licitaciones de contratos relacionados con la extinción de fuegos forestales en Europa. La conducta se consumó a través de una red por la cual las empresas intercambiaban información confidencial para implementar conductas anticompetitivas en Portugal, Francia e Italia. Dicho cártel trajo grandes beneficios económicos a los individuos involucrados en el mismo, por ejemplo, en España éstos acumularon más de 100 millones de euros gracias a la fijación de precios. La conducta también se perpetuó gracias al uso de espionaje, como en Italia en donde los cartelistas tenían empleados dedicados únicamente a conseguir información sobre contratos públicos y así consumir la conducta. El cártel es actualmente perseguido por las autoridades españolas quienes, durante las audiencias e investigaciones, han encontrado prácticas sin precedente que ayudaron a la operación de esta conducta. [Consulta aquí el caso](#)

